

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**Año 2014**

**MATERIA:** DERECHO

**TITULAR DE CATEDRA:** Dr. Carlos Gabriel DEL MAZO

**ADJUNTO:** Dra. María Fernanda Márquez

**JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS:** Dr. Juan Pablo Lafleur Serra

Dr. Raúl René Arredes

**AYUDANTES:** Dra. Elsa Haydee Freijo

Dra. Paula Feldman

Dr. Juan José Diego Andino

Dra. Cintia Romina Arredes

Dra. Analía Viviana García

**I. OBJETIVOS**

El derecho constituye una construcción socio – histórica y en un Estado Constitucional de Derecho como el nuestro, debe tutelar los intereses existenciales, corregir las desigualdades sociales y asegurar dentro de la vida comunitaria, una justa, solidaria y pacífica convivencia, que permita progresivamente alcanzar mayores niveles de desarrollo individual y comunitario.

Por tratarse esta materia de la única instancia incluida en el programa de estudios que aborda el diseño, organización y funcionamiento de nuestro sistema jurídico, no es posible agotar los temas que sería conveniente que un trabajador social pudiera conocer y manejar. De todos modos, conscientes de la exigencia que ello implica, se apunta a dos aspectos centrales en la formación de los futuros trabajadores sociales:

- Propiciar la adquisición de un adecuado conocimiento y comprensión respecto de los lineamientos centrales de la organización jurídica del Estado y del orden normativo vigente. Consideramos que este objetivo cumple con un aspecto formativo de carácter general necesario en la formación profesional, sobre todo de quienes están vinculados al área de las Ciencias Sociales.

- Promover un conocimiento teórico y práctico del funcionamiento de las distintas instituciones jurídicas, sobre todo en las áreas donde con mayor probabilidad, habrán de ejercer su profesión. Este objetivo tiene un carácter más específico e implica el estudio y análisis crítico de los temas más directamente vinculados al quehacer profesional. Implica dotarlos de herramientas útiles para mejorar la calidad de su intervención profesional. La perspectiva es teórico práctica, porque no se limita a describir lo que las normas establecen, sino a poder tener

una mirada crítica sobre su contenido, evaluar necesarias modificaciones y analizar su aplicación en los casos concretos.

## **II. CONTENIDOS**

Los contenidos de la materia resultan del programa de enseñanza que se acompaña, y su determinación ha sido en función del tiempo, de los objetivos propuestos y de las inquietudes planteadas año a años por los propios estudiantes. Los contenidos para el desarrollo de la materia comprenden doce unidades, referidas a los temas siguientes:

## **III. METODOLOGÍA**

Se combinará la incorporación en forma individual de los contenidos, con la transferencia de la enseñanza a través de las técnicas dinámicas del trabajo grupal. Los métodos seleccionados contemplarán las fases de incorporación de la información, reflexión y aplicación de los conocimientos por parte del alumno. Además de las lecturas necesarias para la profundización de los conocimientos en la materia, el docente a cargo de la comisión podrá encomendar la consulta de la bibliografía especial prevista para cada unidad temática, como así también el análisis de fallos jurisprudenciales, confección de fichas de investigación o la resolución de casos.

Para facilitar el proceso de aprendizaje, la cátedra pone a disposición de los alumnos apuntes elaborados por sus docentes, que abordan los aspectos generales de los temas del programa.

Además, cuentan también con bibliografía adicional, donde se desarrollan temas de interés con mayor profundidad. Finalmente, se ha elaborado un compendio normativo, en el cual se reúnen las normas principales que regulan las instituciones que se estudian durante la cursada.

Por último, los alumnos tienen a disposición un mail institucional de la cátedra y la dirección de mail de todos sus docentes de práctico, quienes colaborarán con ellos para orientarlos y responder a las dudas que se presenten durante la cursada.

## **IV. REGIMEN DE CURSADA Y APROBACIÓN DE LA MATERIA**

El régimen de cursada contempla la realización de dos parciales y un trabajo práctico. El primer parcial es escrito y aborda los aspectos generales de la materia que se ven durante la primera parte de la cursada. El segundo parcial es oral y en él además de los conocimientos teóricos, se evalúa la capacidad para vincular y articular los conceptos referidos a aspectos particulares del derecho. Finalmente, se prevé un trabajo práctico que se elabora a todo lo largo del cuatrimestre a partir de un tema de actualidad elegido por los alumnos, en el que se deberá poder integrar la mirada propia del trabajador social, a la luz de las normas aplicables a cada situación dada. El trabajo práctico se presenta en fecha a confirmar en cada caso, e integra los temas a evaluar en el segundo parcial. La presentación del trabajo práctico es condición necesaria para la aprobación de la materia.

Finalmente, se prevé la posibilidad de que los alumnos que cursen la materia puedan promocionarla sin necesidad de rendir un examen final, para lo cual deberán obtener un promedio de 7 puntos entre las dos instancias de evaluación y tener aprobado el trabajo práctico.

## **V. SUGERENCIAS PARA LA CURSADA.**

Las características propias de esta disciplina plantean para los estudiantes de trabajo social una multiplicidad de aspectos que difieren de la mayoría de los que tratan en otras asignaturas de la carrera. El lenguaje, la manera de entender y abordar los temas que se plantean y los recursos que se utilizan, entre otros aspectos, implican para los alumnos dificultades adicionales.

De allí que, como se ha expuesto, se ponen a su disposición una serie de recursos para facilitarles el acceso a información, que resulta muy específica de esta disciplina. De todas maneras, por las características de la materia, el tiempo de cursada y la extensión del programa, se considera que la obtención de los objetivos planteados requiere una participación del alumno que excede la mera lectura y estudio del material que tiene a su disposición.

El adecuado proceso de aprendizaje debe armonizar el estudio –individual o grupal- con el trabajo en el aula. Particularmente y más allá de su no obligatoriedad, se recomienda muy especialmente la asistencia a los teóricos, por ser éste el espacio en el que los textos se explican, se contextualizan y se articulan, lo cual es muy importante para adquirir un conocimiento cierto de muchos temas. Este proceso se complementa con el trabajo en comisiones donde se pone el acento en la aplicación práctica de los institutos.

Por último queremos recordarles que un adecuado proceso de aprendizaje concluye necesariamente con la posibilidad de integrar los conocimientos para poder aplicarlos. Buena parte de esa aplicación implica poder explicar en forma clara, sencilla pero precisa, aspectos centrales de lo aprendido. De allí que al momento de la evaluación final, es imprescindible que el alumno pueda cumplir con esta consigna.

## **VI. PROGRAMA DE ENSEÑANZA**

### **BOLILLA I: EI DERECHO Y LA CONSTITUCION NACIONAL**

**1. El Derecho:** Nociones Generales. Normas jurídicas, morales y sociales. Derecho Positivo: Clasificación. Derecho Público y Privado. El Orden Público. Fuentes o medios de expresión del derecho: Enunciación. Nociones generales. Ley en sentido material y formal. Códigos de fondo y códigos de forma. Clasificación del Derecho Positivo.

**2. Derecho Constitucional:** Concepto y contenido. La Constitución: sus partes. Principios constitucionales. Supremacía y control de constitucionalidad. Declaraciones y garantías: concepto y clasificación. El reconocimiento progresivo de los Derechos Humanos: derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Protección del medio ambiente y de los usuarios y consumidores. El rol del Estado en la protección y promoción de los Derechos

Humanos. Grupos vulnerables y medidas de acción positiva. La participación ciudadana en las decisiones políticas. Derechos políticos y formas de democracia semidirecta: Iniciativa y consulta popular. Las garantías constitucionales: El debido proceso, acción de amparo, habeas data y habeas corpus. Los poderes del Estado: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial: composición, atribuciones y responsabilidades. Procedimiento para la sanción de las leyes. La intervención del trabajador social frente a la Constitución Nacional y la promoción y protección de los derechos humanos. La toma de conciencia respecto de los propios derechos y su exigibilidad. Organización y participación ciudadana.

## **BOLILLA II: TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**1. Aspectos Generales:** Concepto e importancia de los tratados internacionales. Jerarquía normativa e incorporación al derecho interno. Los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos incorporados con la reforma constitucional de 1994. Su importancia política y jurídica. La necesidad de adecuación del derecho interno. Importancia de las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nuevos paradigmas: protección constitucional de la familia concebida con un criterio amplio, reconocimiento de los niños como sujetos de derechos en desarrollo, Responsabilidad parental orientada al interés superior del niño, democratización de las relaciones familiares.

**2. El rol del Estado:** La obligación del Estado de adoptar medidas de acción positiva para la protección y promoción de los derechos, especialmente de los grupos vulnerables: niños, mujeres, ancianos y personas con capacidades especiales. Análisis de ejemplos prácticos vinculados con la tarea del trabajador social.

## **BOLILLA III: EL DERECHO CIVIL**

**1. Aspectos Generales:** Concepto y contenido. El derecho civil como tronco común del sistema jurídico. La separación del Derecho de Familia. Derecho Procesal Civil y Comercial, de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires. Nociones generales.

**2. Hechos y Actos jurídicos:** Hechos jurídicos. Hechos humanos, voluntarios, involuntarios, lícitos e ilícitos. Actos jurídicos: noción, clasificación y elementos. Imputabilidad de los actos voluntarios. Reglas para graduar la responsabilidad.

**3. Obligaciones y contratos:** Obligaciones: Nociones generales. Los acreedores ante la prenda común. Contratos: caracterización, elementos, clasificación, forma, prueba, efectos, extinción. Autonomía de la voluntad, abuso de derecho y teoría de la imprevisión. Compraventa y locación: caracterización y nociones generales. La locación de servicios. Otros contratos. Hipoteca y prenda concepto, elementos y diferencias.

## **BOLILLA IV: EL DERECHO PENAL**

**1. Aspectos Generales:** concepto y contenido. El delito como fenómeno social. Imputabilidad. El dolo y la culpa. Delito y cuestión de género. Ley 26.791: Femicidio. El proceso penal: nociones generales. Oralidad, juicio abreviado. Tipos de penas. *Probation* y limitaciones a la libertad. La criminalización de la protesta social. Ley 23.737 sobre estupefacientes.

**2. Conducta juvenil desviada y proceso judicial:** Respuesta penal y en el campo asistencial. Ley 22.278 y modificatorias. Influencia de los tratados internacionales. Los tribunales de menores. Características particulares del proceso en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Intervención del trabajador social. Actuación pericial. La función de delegado inspector y su intervención en los procesos penales. Trabajo con el niño o adolescente y la familia

#### **BOLILLA V: EL DERECHO LABORAL**

**1. Aspectos Generales:** concepto y contenido. El principio protectorio y su consagración constitucional. El orden público laboral. Fuentes. El Contrato de trabajo: concepto y contenido. Aspectos esenciales. Sujetos del Contrato de Trabajo. Cooperativas de trabajo y empresas recuperadas. Derechos y obligaciones de las partes. Objeto del Contrato de Trabajo. El ejercicio del *ius variandi*. La relación de trabajo. Concepto y características particulares. Estabilidad y protección contra el despido arbitrario. Ley de riesgos del trabajo 26.773. Derecho sindical, convenios colectivos de trabajo y derecho de huelga. Criminalización de las protestas laborales.

**2. Trabajo decente:** Eliminación del trabajo infantil. Excepciones. Ley 26.390: Nociones generales. Trabajo registrado: sanciones y multas por irregularidad registral. Trabajo seguro: seguridad e higiene en el trabajo. Trabajo sin violencia: acoso laboral y discriminación en el ámbito laboral. Cuestiones de género en el ámbito laboral. Decreto 2385/93 sobre acoso sexual. Labor de la OIT y de los actores sociales. La responsabilidad social empresaria.

#### **BOLILLA VI: EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**1) Organización de la Justicia Nacional:** Jurisdicción y Competencia. Organización de la Justicia de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires: Nociones generales. Tribunales de Familia y Juzgados de menores. Composición. Equipos interdisciplinarios. Ministerio Público. Defensorías de Menores e Incapaces y Defensorías de Pobres y ausentes. Misión. Inserción del trabajador social. Ambitos de intervención en la justicia civil y penal. Integración de los equipos interdisciplinarios. Actuación pericial.

**2) Oficinas especiales:** Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer, Cuerpo Médico Forense. Aspectos generales.

#### **BOLILLA VII: LA PERSONA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

**1. Persona.** Concepto y clasificación. La persona en el Código Civil y en el Pacto de San José de Costa Rica. Comienzo y fin de la existencia de las personas. Pacto de San José de Costa Rica y Convención sobre los Derechos del Niño. Fin de la existencia y transplante de órganos. Ley Personas de existencia ideal: Nociones generales sobre su formación y funcionamiento. Cooperativas, Asociaciones y Fundaciones. Personas físicas: Las personas por nacer, condición jurídica y derechos y obligaciones que pueden adquirir. El nacimiento. Momento en que se produce e importancia con relación a los derechos. Convención sobre los Derechos del Niño. La persona física y los avances genéticos. Muerte presunta y ausencia con presunción de fallecimiento. Muerte digna. Leyes 26.529 y 26.742.

**2. Atributos de la personalidad.** Concepto e importancia. Nombre: concepto, régimen legal. Ley 18.248 Reglas concernientes al nombre y al apellido. Sobrenombre y seudónimo. Domicilio: concepto y clasificación. Domicilio legal y real. Habitación y Residencia. Patrimonio: contenido. Concepto de bienes y cosas. Derechos patrimoniales. Estado Civil: Concepto. Prueba. Registro Civil Dto. ley 8204/63. Partidas de registro civil y parroquiales. Requisitos. Rectificación. Prueba supletoria: condiciones necesarias para su procedencia y medios de prueba. Disposiciones legales sobre la prueba del nacimiento, de la defunción y el matrimonio. Ley 24.540. Capacidad: concepto y clasificación. Diferencias entre la capacidad de goce y la capacidad de ejercicio. Limitaciones.

## **BOLILLA VIII: TUTELAS ESPECIALES: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**1. Condición jurídica de los NNA.** Régimen del Código Civil: menores impúberes y menores adultos. Régimen de la Convención sobre los derechos del Niño. Principio de capacidad progresiva. Capacidad progresiva y derechos personalísimos. Mayoría de edad. Prioridad en la adopción de medidas de acción positiva por parte del Estado. Protección legal: Sistemas de representación y asistencia. Intervención del Ministerio Público: alcances, funciones y límites de su actuación. Nulidad de los actos realizados sin su intervención.

**2. Exigibilidad de los derechos sociales de los NNA:** Derecho a la salud: Responsabilidad parental y capacidad anticipada para el acto médico. Capacidad y competencia. Derecho a la intimidad, salud reproductiva, procreación responsable y maternidad adolescente: Responsabilidad parental y Estatal. Derecho a la educación: la educación como un derecho humano. Su importancia como medio para obtener la propia autonomía. Protección contra la explotación infantil. Responsabilidad parental y Estatal. Derecho a la vivienda. Ambitos de intervención del trabajador social.

**3. NNA y debido proceso:** El derecho del niño a ser oído. La defensa técnica de los NNA: El abogado del niño. La escucha apropiada del niño en el ámbito judicial y administrativo. Los tribunales especializados y el debido proceso judicial. Normas internacionales en la materia.

## **BOLILLA IX. TUTELAS ESPECIALES: LA SALUD MENTAL**

**1. Aspectos generales.** La salud mental y la incapacidad en el Código Civil, en la ley 22.914 y en la nueva ley de salud mental 26.657. Desarrollo histórico del concepto de Salud Mental. Salud mental y derechos humanos. Modalidades de abordaje. Rol del médico, del equipo interdisciplinario, de la sociedad y de la familia Declaración de demencia e inhabilitación. Diferencias. Quienes pueden ser declarados dementes. Representación y asistencia. Efectos de la recuperación del enfermo. Incapacidad por condenaciones penales. Casos. Alcance. Duración. La tutela de la salud mental y su abordaje desde los derechos humanos. Intervención del trabajador social

**2. El juicio de insania o inhabilitación:** Quienes pueden solicitar la iniciación del proceso y quienes pueden ser declarados dementes. Los inhabilitados (art. 152 bis. Código Civil). Distintos casos. Alcance de la restricción a la capacidad. Intervención del Ministerio Público. Curatela:

Concepto y especies. Aptitud para la función. Discernimiento de la curatela. Derechos y deberes del curador. Extinción de la curatela. El trabajador social en el proceso. El informe social.

**3. El enfermo mental internado:** Casos en que procede la internación conforme la ley 26.657. Criterio restrictivo. Participación de la familia. Derechos del paciente internado. Trámites de internación. Interrupción de la internación. Actuación judicial y del Ministerio Público. Obligaciones del responsable de la internación. La externación.

## **BOLILLA X: LA FAMILIA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO**

**1. La familia.** Concepto e importancia. Funciones. Evolución histórica. Diferencias entre el modelo tradicional del Código Civil y el que surge de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos. El concepto constitucional de familia. Libertad e intimidad dentro de la familia. Estado de familia. Título de Estado y posesión de estado. Las acciones de estado.

**2. Parentesco.** Concepto. Parentesco por consanguinidad y por afinidad. Parentesco por adopción. Efectos. Obligación alimentaria. Influencia de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

**3. Derecho sucesorio.** Concepto. La herencia: legítima, orden de la sucesión. Sucesión testamentaria y ab-intestado. Herederos universales. Tipos de testamento. Legados. Nociones generales del proceso sucesorio.

## **BOLILLA XI: LAS RELACIONES DE PAREJA**

**1. Matrimonio:** concepto. Fines del matrimonio. Requisitos de fondo y de forma. Sujetos: capacidad. Impedimentos matrimoniales: concepto. Impedientes y dirimientes. Consentimiento: concepto y elementos. Vicios: error, dolo y violencia. Forma del matrimonio: ordinaria y extraordinaria. Prueba: directa y supletoria. Efectos personales del matrimonio: fidelidad, asistencia, cohabitación. La autonomía de la voluntad de los cónyuges. El status jurídico de la mujer y del hombre en el matrimonio. Apellido marital y autonomía de la voluntad de los cónyuges. Efectos patrimoniales: bienes comunes y bienes gananciales.

La institución matrimonial a la luz de los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Inexistencia y Nulidad del matrimonio: concepto. Causales. Nulidad absoluta y nulidad relativa. Efectos.

**2. Relaciones de hecho:** Tipos y alcances. Concubinato: concepto y alcances. Concubinato y sociedad de hecho. Concubinato y alimentos. Exclusión del concubino de la vivienda común. Concubinato y presunción de paternidad. Concubinato y adopción. Concubinato y beneficios provisionales. Otros efectos.

## **BOLILLA XII: CRISIS Y RUPTURA DE LAS RELACIONES DE PAREJA**

**1. Separación de hecho.** Concepto. Diferencia con el alejamiento transitorio del hogar. Forma y prueba de la separación de hecho. Efectos. La separación de hecho y el deber de fidelidad. La separación de hecho como causal de la separación personal el divorcio vincular.

**2. Separación personal y Divorcio vincular:** concepto y diferencias. Causales que implican atribución de culpa (subjetivas) y causales sin atribución de culpas (objetivas). Presentación

conjunta y separación de hecho sin voluntad de unirse. Efectos. Nuevas perspectivas: hacia la eliminación del sistema inculpatario y la reducción de los plazos legales y el divorcio incausado. Disolución, liquidación y partición de la sociedad conyugal.

**3. Acuerdos que pueden realizarse en el trámite de la separación o el divorcio:** Tenencia de hijos, tenencia compartida e importancia del género en la atribución de tenencia. Derecho a la adecuada comunicación. Régimen de alimentos. Convención sobre los Derechos del Niño. Reconciliación: efectos durante el trámite del juicio y luego de la sentencia de separación legal o divorcio vincular.

#### **BOLILLA XIV: FILIACIÓN Y DERECHO A LA IDENTIDAD**

**1. Filiación:** concepto. Filiación matrimonial y extramatrimonial. Las técnicas de fertilización asistida. Forma de acreditar la maternidad y la paternidad en cada caso. Acciones de estado: Concepto. Acciones de reclamación y de impugnación. Legitimación. Actuación del Ministerio público. Intervención del trabajador social.

**2. Adopción:** concepto y fundamentos (Ley. 24.779). Adopción plena y adopción simple. Diferencias. Sujetos. Quienes puede adoptar y quienes pueden ser adoptados. Requisitos. La situación de adaptabilidad. Consentimiento de la madre menor de edad en la entrega del hijo en adopción. El derecho humano a vivir y permanecer en la familia de origen. Exclusión social y adopción. El rol del Estado. El juicio de adopción: Procedimiento. Efectos de la adopción simple y la adopción plena. La adopción del hijo del cónyuge. Adopción internacional. Convención sobre los Derechos del niño. Ambitos de intervención del trabajador social.

**3. La identidad como derecho.** La verdad biológica como contenido esencial de la identidad personal, familiar y social. El derecho a la verdad. Valor probatorio de las pruebas biológicas. El derecho a la identidad en la fecundación asistida. La intervención del Ministerio Público (art. 255 Cód. Civil). Responsabilidad civil y penal por violación al derecho a la identidad personal. El derecho a conocer el propio origen. Adopción y derecho a la identidad: el derecho a acceder al expediente de adopción y la obligación de los adoptantes de hacer conocer al adoptado su realidad biológica. Trabajo social y derecho a la identidad.

#### **BOLILLA XV: RESPONSABILIDAD PARENTAL**

**1. Responsabilidad parental:** Concepto y caracteres. Titularidad y ejercicio. Derechos y deberes de los padres. Guarda, educación y asistencia. Diferencias entre el sistema del Código Civil y el modelo de la Convención sobre los Derechos del Niño. El poder de corrección y sus límites. El interés superior del niño y su derecho a ser oído. Autonomía, capacidad progresiva y representación de los menores. Administración y disposición de los bienes de los hijos. Terminación, pérdida y suspensión de la patria potestad.

**2. Tutela:** concepto. Caracteres. Distintas especies: dada por los padres, legítima dativa, especial. Aptitud para la función. Intervención y fiscalización del Estado. Deberes y derechos del tutor. Extinción de la tutela: Causas y efectos.

#### **BOLILLA XVI: VIOLENCIA FAMILIAR**



**1. La violencia.** La violencia familiar como vulneración de los derechos humanos. Derechos protegidos. Tipos y formas. Violencia y relaciones de poder. Violencia y discriminación.

La violencia familiar: modelos de abordaje. Violencia de género, doméstica y familiar. Particularidades de cada una. La violencia contra niños y adolescentes.

**2. Marco normativo.** Leyes de fondo y de procedimiento. Ley 24.417 y su decreto reglamentario 235/96. Ley 12.569 de la Provincia de Buenos Aires y su modificatoria 14.509. Ley 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belem do Pará”

**3. Violencia y acceso a la justicia.** La intervención de la justicia civil y de la justicia penal. Aspectos generales del proceso en cada caso. Importancia de las medidas cautelares. La actividad desarrollada por la oficina de la Mujer y la de Violencia doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## VII. BIBLIOGRAFIA

Como material básico se requiere contar con acceso a la Constitución Nacional, y versiones actualizadas del Código Civil, el Código Penal, la Ley de Contrato de Trabajo, y demás legislación específica que en cada caso se señale.

Asimismo, durante el desarrollo de la cursada se habrán de dar las referencias bibliográficas específicas de cada tema.

La cátedra ha elaborado apuntes sobre los temas centrales del programa para facilitar su comprensión. Además, se agregan una serie de fichas y artículos como bibliografía complementaria para ampliar la información sobre cuestiones en particular que sean de particular interés o novedosas. Finalmente, se ha elaborado un compendio normativo para centralizar y facilitar el acceso a la legislación de utilización consulta más frecuente.